



Secretario se dio cuenta de una instancia producida por D. Felipe Sison, cuyo contenido literal es el siguiente =

San Pedro de Yajaj y Ajunt. Com. de la Villa de Nueva Alamo.

D. Felipe Sison, por si y a nombre de los demas comuneros de las aguas que poseen en el territorio de dicha Villa, a V. M. con el debido

respeto exponen: Que acaba de pasar una Reduta de abiso en la que se expresa haber señalado 7323. d. 41 cent. como cuota que por contribucion territorial se ha impuesto en el presente año a los propietarios de las referidas aguas. Queuplicable a la ley que cuando en las anteriores solo se les ha exigido y han pagado 1926. d. 72 cent. en cada uno de ellos, hallarse aumentado la cuota del actual, nada menor que 4396. d. 79 cent., sin atender a que el medio muy lepro de haber experimentado alteracion o deficiencia que disminuya su rendimiento, orimen siendo casi nulos, por que las continuas y abundantes lluvias, nunca concidas en el pais, hacen disminuir los riesgos de pie, feniendo por consiguiente que dejan perder las aguas por falta de compradores.

At. y a todo consta que asi sucede y a por lo tanto bien con razon y opuesto a la justicia y equidad que debe presidir los actos de la distribucion del tributo señalado a la Villa, que se

Contribucion sobre aguas

X

